

mc/

228669

228669



CERTIFICADO DE ADICION

a la patente nº 218.002

a favor de

D. José PADRÓS BIGORRA y D. Valentin SOLER CODINA - de  
nacionalidad española - domiciliados en c/ San José y  
de Rosés, nº. 34 - BADALONA,

por:

Mejoras en el objeto de la patente nº. 218.002, expedida  
en 29 de Octubre de 1955, por: "PERFECCIONAMIENTOS EN LOS  
HORNILLOS O COCINAS PARA COMBUSTIBLES LIQUIDOS".

-----:oOo:-----

M e m o r i a    D e s c r i p t i v a



5 El presente certificado de adición se refiere a unas me-  
joras introducidas en el objeto de la patente principal  
nº. 218.002, expedida en 29 de Octubre de 1955, por: "Per-  
feccionamientos en los hornillos o cocinas para combusti-  
bles líquidos", del tipo que comprenden un depósito de  
combustible que vá alimentado a un nivel constante un pe-  
queño depósito intermedio, desde el cual el combustible  
se dirige a través de un conducto al quemador, que está  
constituido por una canal anular situada bajo una chimenea  
10 de combustión.

Según dichos perfeccionamientos de la patente prin-  
cipal, se hace la canal del quemador de muy poco fondo y  
más ancha de lo usual, con el fin de que el combustible se  
distribuya en la misma forma en película delgada, y el  
15 combustible se hace llegar al fondo de la canal a través  
de un conducto horizontal de alimentación que está provisto  
de una doble válvula de aguja para el cierre y la regu-  
lación del paso del combustible. Este conducto de alimen-  
tación desemboca por su extremo en un conducto vertical  
20 que vá a parar al fondo de la canal del quemador y que en  
el extremo inferior lleva un tapón roscado que puede reti-  
rarse para facilitar su limpieza.

Aunque el calibre del conducto de alimentación es  
pequeño, la citada disposición obliga a construir el tramo  
25 vertical de dicho conducto de paredes gruesas, para poder  
practicar el alojamiento del tapón roscado y formar el aco-  
plamiento acodado con el conducto horizontal, por lo que  
esta parte del conducto de alimentación presenta una masa  
relativamente importante que se encuentra directamente en  
30 contacto con la canal del quemador, y se calienta fácilmen-  
te por transmisión del calor producido por la combustión



5 del combustible en la citada canal del quemador. Esto puede constituir un inconveniente, ya que el combustible se calienta a su paso por el conducto y llega a la canal del quemador a una temperatura elevada que puede alcanzar la correspondiente a su punto de ebullición, produciéndose entonces un borboteo en el combustible que origina oscilaciones en la llama.

10 Las mejoras objeto de este certificado de adición tienen por objeto impedir que el combustible se caliente excesivamente al pasar por el conducto de alimentación, para evitar su ebullición y obtener así una llama uniforme y sin oscilaciones. Para ello, y según estas mejoras, se suprime el conducto vertical de acoplamiento entre el extremo del conducto horizontal de alimentación y el fondo de la canal del quemador, y se substituye por un tubo de pequeño diámetro y de paredes delgadas, que se empalma directamente al extremo del conducto horizontal que lleva la válvula de regulación y se hace desembocar lateralmente en la canal del quemador.

20 Este tubo de acoplamiento presenta por tanto una masa muy reducida que dificulta la transmisión del calor desde la canal del quemador, y por otra parte, puede disponerse en forma curvada u ondulada con el fin de aumentar su superficie de radiación, evitándose así el calentamiento excesivo del combustible que circula por su interior.

25 El plano adjunto representa un detalle de la parte correspondiente a la alimentación del hornillo de la patente principal, con las mejoras objeto de este certificado de adición.

30 En este plano, las piezas u órganos idénticos a los correspondientes de la patente principal se han indi-

- 8 MAY 1966



cado con los mismos signos de referencia.

5 Como en la patente principal, el hornillo compren-  
de un depósito -2- de reserva de petróleo que lo vá su-  
ministrando a un nivel constante a un depósito interme-  
dio -3-, y un conducto de alimentación, designado en su  
conjunto por -4-, que conduce el petróleo desde el reci-  
piente intermedio -3- hasta el quemador -5-, constituido  
por una canal anular -8- de poco fondo y de anchura re-  
lativamente grande, en la cual se extiende el petróleo  
10 formado una película y arde directamente sin necesidad de  
mecha. Sobre este quemador vá dispuesto un sistema de  
chimenea usual -6- formado por dos cilindros coaxiales  
de chapa perforada, rodeados exteriormente por un cilindro  
lleno -7-, y dispuestos de manera que la llama se desa-  
15 rrolla en el espacio anular comprendido entre los dos ci-  
lindros perforados.

En el interior del conducto de alimentación -4-,  
que está dispuesto horizontalmente, se encuentra una vál-  
vula doble de aguja, gobernada desde el exterior por me-  
20 dio del botón -11-, y que está constituida por un vásta-  
go que comprende dos partes -12- y -13- de distintos diá-  
metros, terminadas en sendos conos que se combinan con un  
asiento -15- del interior del conducto -4- y con un orificio  
calibrado -16- del extremo del mismo conducto -4-.

25 Según las mejoras objeto de este certificado de  
adición, el conducto de alimentación -4- que aloja la vál-  
vula de aguja -12-13-, se pone en comunicación con la ca-  
nal -8- del quemador por medio de un tubo -20- de pequeña  
sección y de paredes delgadas, el cual por un extremo, se  
30 empalma mediante una pieza de acoplamiento -21- al extremo  
-22- del conducto -4-, mientras por el extremo opuesto de-



semboca lateralmente en la canal -8- del quemador, a la cual se fija directamente por soldadura o por otros medios.

5

A este tubo de acoplamiento -20- se le dá preferiblemente una forma algo ondulada para salvar la diferencia de alturas entre el extremo del conducto -4- y la canal -8- del quemador, con lo que al mismo tiempo se aumenta su superficie de radiación, contribuyendo a reducir el calentamiento del combustible que circula por su interior.

10

De esta manera se consigue un mejor funcionamiento del hornillo, eliminándose las oscilaciones de la llama, y se simplifica además su construcción.

-----: N O T A :-----

15

Se reivindica como objeto de este certificado de adición:

20

1.- Mejoras en el objeto de la patente nº. 218.902, expedida en 29 de Octubre de 1955, por: "Perfeccionamientos en los hornillos o cocinas para combustibles líquidos", caracterizadas por acoplar el conducto de alimentación, que aloja la doble válvula de regulación y cierre del paso del combustible, con la canal del quemador, por medio de un tubo de pequeña sección y de paredes delgadas, que desemboca lateralmente en dicha canal del quemador.

25

30

2.- Mejoras en el objeto de la patente principal según la reivindicación anterior, caracterizadas por la disposición del tubo de acoplamiento en forma ondulada, adaptándose a la diferencia de alturas entre la canal del quemador y el extremo del conducto de alimentación, y de manera que se aumente su superficie de radiación.

- 8 MAY



3.- Mejoras en el objeto de la patente nº. 218.002, expedida en 29 de Octubre de 1955, por: "Perfeccionamientos en los hornillos o cocinas para combustibles líquidos.

Esta memoria consta de seis páginas, escritas por una sola cara.

5

BARCELONA, - 8 MAY. 1956  
P.A.

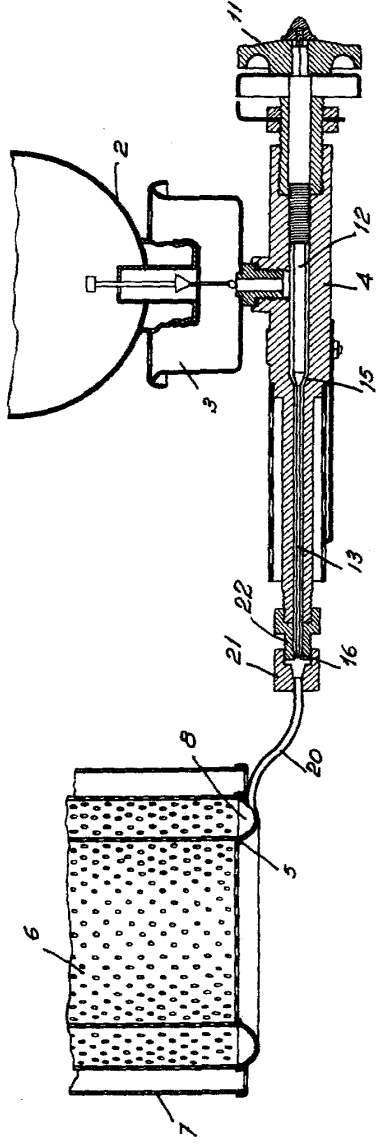
JOSÉ M<sup>o</sup> BOLIBAR  
P.A.



J. PADROS Y V. SOLER

HOLA UNICA

228669



P.P.  
 JOSE M. L. L. L.  
*[Handwritten signature]*